



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA  
RADICADO: 2021-386-00  
DECISIÓN: AGREGA DILIGENCIA DE  
NOTIFICACION PERSONAL Y REQUIERE.

Se arrima al expediente prueba de haber realizado la notificación personal enviada al demandado VICTOR ANDRÉS AGUDELO QUIRAMA, con la constancia de la empresa de correos certificado “la notificación fue entregada en la dirección”.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificada la citación para la diligencia de notificación personal al demandado, se observa la misma se hizo en debida forma.

Finalmente, se insta a la parte actora para que continúe con la notificación por aviso al demandado VICTOR ANDRÉS AGUDELO QUIRAMA, de conformidad con el art 292 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.